



<p>Conforme con los antecedentes, (Art. 205 ROF.) La Administrativa,</p>  <p>Fdo.: Jerónima de las Nieves Jacobo Gil</p>	<p>NumeroSesion 2015000015 , 21 de octubre de 2015. Asunto: Certificado acuerdo Pleno. Responsable tramitación: EINT-Intervención</p>
---	---

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE, ALICANTE.

CERTIFICA

EL PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM 2015000015, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EINT-Intervención.- Prop.: 000072/2015-INT .- ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 33-2015 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).

ANTECEDENTES

1º.- 5 de octubre de 2015: Memoria – Propuesta de la Alcaldía Presidencia.

2º.- 5 de octubre de 2015: Informe de Intervención, asunto: Modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito 33/2015, en el que se dice " ...///... En consecuencia SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD, la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 33/2015, dentro del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, vigente a fecha de hoy, bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por importe total de 2.060.713,36 euros. No realizándose sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria en virtud de lo reseñado en el apartado anterior ...///..."

3º 15 de octubre de 2015: Dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 18 miembros presentes con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 6 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 33/2015, por importe total de 2.060.713,36 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Suplemento de Crédito extraordinario y consiste en:

#### Aumentos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
09 01100 91309	Amortización préstamo RDL 4/2012.	1.870.786,82 €.
09 01100 91308	Deuda Pública Amortización Caixa	189.926,54 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.060.713,36 €</b>

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	2.060.713,36 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.060.713,36 euros</b>

#### FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990.

**SEGUNDO.-** En relación con el suplemento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y el crédito consignado en el presupuesto de la corporación sea insuficiente, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de crédito.

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo a operaciones de crédito.

**TECERO.-** La modificación mediante suplemento de crédito, por importe total de 2.060.713,36 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.



CUARTO.- Exponer al público la modificación de créditos nº. 33/2015, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

EXPIDO LA PRESENTE CON LA SALVEDAD DEL ARTÍCULO 206 DEL RD. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, RESPECTO A LA RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Aspe, 23 de octubre de 2015.

VISTO BUENO,  
1º TTE DE ALCALDE POR DELEGACIÓN,

Fdo.: María José Villa Garis.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Maciá Hernández.

